



DECRETO EXENTO N° 976.-

Curarrehue, 24 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.- La solicitud de la Sra .Carmen Gloria Gutiérrez Ramos, de fecha 20/07/2018. de Julio del 2018..
- 2.- La Orden de Ingreso N° 632 del día 20 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 3.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Carmen Gloria Gutiérrez Ramos , para efectuar ventas de "FRUTAS Y VERDURAS " el día 21/07/2018, para el pago del IPS desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas en la comuna de Curarrehue ,debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente , valor 7% UTM

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo"..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº  Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes